



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12968

31/05/2017

36286

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS)

#### RESPUESTA:

El Gobierno viene desarrollando una batería de medidas legislativas y de promoción, en el ámbito de la Agenda Digital, para promover la universalización de la banda ancha ultrarrápida.

Las medidas legislativas más relevantes son la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo, que han permitido establecer un marco regulatorio claro que favorece la eficiencia en los despliegues, mediante la adopción de medidas que ayuden a los operadores a desplegar sus redes con mayor facilidad y así poder realizar las inversiones que la innovación tecnológica demanda.

Por otra parte en el marco del Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas, de la Agenda Digital para España, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha establecido las bases del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) para la concesión de ayudas destinadas a acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta velocidad (superior a 30 Mbps) y de muy alta velocidad (superior a 100 Mbps) a las zonas sin cobertura actual ni prevista.

En las convocatorias de 2013 a 2016 se han concedido ayudas por valor de 119,4 millones de euros a 305 proyectos de 74 operadores, con una inversión total de 343,6 millones de euros. En estos cuatro años del plan se ha proporcionado cobertura de banda ancha ultrarrápida a 3 millones de hogares y locales empresariales en 2.901 localidades de 1.392 municipios que no disponían de acceso a estos servicios.

Se ha publicado la convocatoria para el año 2017 con un presupuesto global de 100 millones de euros (cofinanciados parcialmente con fondos comunitarios FEDER), ampliables en otros 5 millones de euros adicionales, lo que supone un incremento en un 58% con respecto a 2016. Los proyectos objeto de ayudas, deberán estar dirigidos a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100Mbps o superior).



Se han elevado con respecto a la convocatoria de 2016 los límites máximos de intensidad de ayuda, atendiendo al mayor déficit comercial de los despliegues en zonas donde las inversiones en redes NGA están más alejadas de la rentabilidad.

Por otra parte, se están realizando las primeras actuaciones dirigidas a establecer el marco para el cumplimiento de los compromisos que asumieron los operadores que obtuvieron las licencias de espectro en la banda de 800 MHz, donde se establecía que los operadores que resulten adjudicatarios y que dispongan de 10 MHz pareados en la banda de 800 MHz deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo (Mbps) o superior, al menos, al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes.

Finalmente, se está trabajando en poner en marcha un nuevo programa que garantice el acceso universal a internet a alta velocidad en todo el territorio, ofreciendo apoyo público a los usuarios que lo soliciten y residan en zonas en las que no se disponga de acceso mediante redes convencionales. Este programa tiene como objetivo incluir como beneficiarios de este programa tanto a los ciudadanos como a los autónomos y a las pequeñas empresas.

Por lo tanto, con el conjunto de estas actuaciones desde el Gobierno se pretende lograr que en el año 2020 tanto los ciudadanos como las empresas españolas, entre los que se incluyen los residentes en Galicia, puedan disponer de acceso a redes de banda ancha ultrarrápida.

Madrid, 25 de julio de 2017

